

EXPDTE. N°: 347/2006 - P.Ley

AUTOR: PICCININI Ana Ida

EXTRACTO: De mediación laboral obligatoria con carácter previo a la interposición de la demanda judicial, para los reclamos individuales y pluriindividuales que versen sobre conflictos de derecho de competencia de la Justicia Provincial del Trabajo.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

LASSALLE	DIETERLE	GONZALEZ	HOLGADO	ROMANS	
SANTIAGO	SARTOR	ACUÑA	PERALTA	ARRIAGA	DI GIACOMO
PINAZO	GRAFFIGNA				

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 28 de Junio de 2006